

RIO VERDE, 22 de Septiembre 2014.

Núm. 1555/ (SECCION"B"). VISTOS: La Solicitud N° 220 de fecha 22/09/2014 emitida por Secretaría Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita el servicio de "Lavado y Planchado, Mantelería y Otros"; lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, el servicio de "Lavado y Planchado, Mantelería y Otros", fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS "SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE FUNDAS, MANTELES Y OTROS"

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la contratación del Servicio de lavado y planchado de fundas manteles y otros, de acuerdo al siguiente desglose:

Cantidad	Detalle
229	Fundas de sillas color blanco.
14	Faldones con velcro color blanco (6.35mts de largo) aprox.
32	Manteles blancos (1.70x0.76mts.) aprox.
05	Carpetas arpilleras color café. (0.90x0.90 Aprox.)
01	Mantel verde (1.20x1.20mts. Aprox.)
14	Fundas de color blanco para bancas 2mt. De largo x 0.30 cms. Ancho.

- El plazo máximo de entrega es de 72 horas posterior a la entrega de la Ropa para Lavado por parte del municipio.
- En el caso de no dar cumplimiento a los plazos de entrega, ofertados en la licitación, se procederá a la cancelación de la Orden de Compra y a la readjudicación del segundo proveedor mejor evaluado.
- Por tratarse de una licitación Menor a 100 UTM, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta, por parte del proveedor.
- El pago se efectuará a nombre de quien se adjudique la propuesta, sea persona natural o jurídica.
- El cheque girado para el pago será nominativo, es decir cerrado a la orden y al portador.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de presentación de ofertas de acuerdo, a la siguiente pauta:

Pauta de Evaluación:

Ítem	Ponderación
Precio Ofertado	35%
Calidad de los Servicios	30%
Plazo de Entrega (72 horas máximo)	30%
Inscrito en el Registro Chile proveedores, en estado Hábil	5%
Total	100%


MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
 XIIª REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
 REPUBLICA DE CHILE

La adjudicación o rechazo de la licitación será informada mediante resolución.
 Pauta de Evaluación:

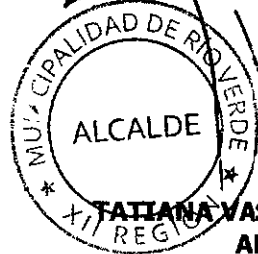
Ítem	Ponderación
A Precio Ofertado	
A.1) 1º Precio más bajo	100 pts.
A.2) 2º Precio más bajo	90 pts.
A.3) 3º Precio más bajo	70 pts.
A.4) 4º Precio parcial.	20 pts.
A.5) 5º No especifica precio/ producto.	10 pts.
B Calidad Técnica de los bienes o servicios	
B.1) Se ajusta a lo solicitado	100 pts.
B.2) Similar a lo solicitado	90 pts.
B.3) Distinto a lo solicitado	70 pts.
B.4) No especifica.	50 pts.
C Plazo de entrega	
C.1) Plazo menor a lo solicitado	100 pts.
C.2) Plazo igual a lo solicitado	90 pts.
C.3) Plazo mayor a lo solicitado	70 pts.
C.4) No especifica.	50 pts.
D) Inscrito en el Registro Chileproveedores, en Estado Hábil.	
D.1) Inscrito en el Registro Chileproveedores, en Estado Hábil.	100 pts.
D.2) No Inscrito en el Registro Chileproveedores, o en Estado Inhábil.	0 pts.

- PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
- IMPUTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001 "Servicios de Aseo"** del presupuesto municipal vigente.
- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



 JOSE M. LANCABUR VELÁSQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



 TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
 ALCALDESA
 COMUNA DE RIO VERDE